



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26603 y 184/26604

17/01/2018

70431 y 70432

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la provincia de Badajoz son 134 inmuebles y 160 muebles. No obstante, se señala que no es posible determinar con exactitud la fecha de entrada en el Registro General de BIC debido a que muchos de ellos eran Monumento Histórico-Artístico en el año 1985, momento de entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Esta Ley estableció en su Disposición Adicional tercera que todos los monumentos declarados con anterioridad a la citada Ley serían automáticamente incluidos en el mencionado Registro. Por ello, la mayor parte de los BIC fue registrada entre los años 1985 y 1986.

En cuanto a los valores para la declaración de un inmueble como BIC, se señala que éstos son los que se refieren a realizaciones arquitectónicas o de ingeniería reconocidos, la vinculación al medio ambiente a través de parajes naturales vinculados a la antropología cultural y obras que tengan interés artístico, científico o social. Para todos ellos es clave su origen o sus valores históricos, estéticos, etnológicos, arqueológicos o paleontológicos, de acuerdo con la Ley antes citada y la definición de la categoría de BIC en ella establecida.

Madrid, 08 de marzo de 2018